**Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 50 /2023**

**CONTRATACION DIRECTA N° 56/2023**

**ID Nº 434.872**

**"ADQUISICIÓN DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP"**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 56/23 "ADQUISICIÓN DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Francisco Peña - Miembro del Comité Evaluador – D.A.
- Héctor Galeano - Miembro del Comité Evaluador – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 09 de Octubre de 2023:

| N° | EMPRESAS OFERENTES | PRECIOS OFERTADOS |
|---|---|---|
| 1 | EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. | Gs. 59.152.500 C/IVA incluido |
| 2 | ITE SOCIEDAD ANONIMA | Gs. 124.400.000 C/IVA incluido |
| 3 | HUGO FELIX BENITEZ PERALTA | Gs. 138.378.200 C/IVA incluido |
| 4 | GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ | Gs. 79.000.000 C/IVA incluido |
| 5 | DARIO RENE OLMEDO BENITEZ | Gs. 102.779.000 C/IVA incluido |
| 6 | SOLNET S.A. | Gs. 128.078.000 C/IVA incluido |

### 1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- El representante de la empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, deja constancia que la empresa **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ** en los ítems 4, 5 y 6 del Lote Nº 2 presenta sin marcas definidas (genérico), así también, la empresa **SOLNET S.A.** en el ítem 6 del Lote Nº 2 no está definida la marca (genérico).
- Con respecto a la empresa **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** la marca cotizada en el ítem Nº 7 del Lote Nº 2 no corresponde.

**Respuesta:** el comité verificara la planilla de precios de las firmas observadas según vayan avanzando las mismas en el proceso de adjudicación.

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

Ing. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

## 2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

| Documentos Sustanciales para Personas Físicas | HUGO FELIX BENITEZ PERALTA | | GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ | | DARIO RENE OLMEDO BENITEZ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| a) Formulario de Oferta (*) | - | X | - | X | X | - |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | X | - | X | - | X | - |
| c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*) | X | - | X | - | X | - |
| d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*) | X | - | X | - | X | - |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*) | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |

| Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas | EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. | | ITE S.A. | | SOLNET S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| a) Formulario de Oferta (*) | - | X | X | - | - | X |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | X | - | X | - | X | - |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | X | - | X | - | X | - |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | X | - | X | - | X | - |

Héctor Galeano
Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

Francisco Peña
Gerente Técnico Int. DAC
DINAC

**2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Analizadas las planillas de precios presentadas por las firmas **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ** y **SOLNET S.A.** correspondiente al LOTE Nº 2, las mismas han llenado la columna de Marca con el término "Genérico", por lo que este comité considera que en la planilla de precios en donde se describen los equipos ofertados deberían de estar especificado la marca exacta ofertada, a fin de evitar inducir a engaño o confusión respecto a la procedencia, el modo de fabricación, las características y la originalidad de los equipos y con esto prevenir las falsificaciones que pudieran ser cotizadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda desestimar las ofertas de las firmas mencionadas correspondiente al LOTE Nº 2, debido a que con la planilla de precios presentada de los equipos con marca genérico no se puede garantizar que los mismos se adapten o cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, de manera que no se especifica particularmente la marca que será proveída en caso de resultar adjudicadas.

Con respecto a la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** se ha constatado que la misma **NO CUMPLE** con lo establecido en el Formulario de Ofertas **inc. f)** a cerca de las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, puesto que se ha verificado que la Presidenta de la firma, la **Sra. Laura Raquel Benítez De Becker tiene afinidad de parentesco consanguíneo de primer grado dentro del plantel de Funcionarios de la DINAC**, por tal motivo, la UOC realiza la consulta mediante NOTA UOC/CD Nº 115 a la Coordinación General de Talentos Humanos sobre las funciones desempeñadas por la funcionaria **Magda Raquel Cabrera De Benítez** con **C.I. Nº 1.217.895** en la Institución, la mencionada Coordinación da respuesta a lo solicitado alegando que la misma es funcionaria permanente de la DINAC con una antigüedad de 26 años 8 meses y que actualmente se desempeña como Asesora de la Presidencia de la Institución.

Por todo lo expuesto, se recomienda DESCALIFICAR LA OFERTA presentada por **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** por incumplir con lo establecido en el **Art. 40 inc. a)** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la cual se menciona que: *"no podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"*

Las firmas **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ (LOTE 1 y 2), ITE S.A. (LOTE 1 y 2), HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (LOTE 1)** y **SOLNET S.A. (LOTE 1), cumplen** satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

## 3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que siguen en competencia para el LOTE Nº 1 y el LOTE Nº 2 conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

## 4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Ing. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los equipos ofertados por las firmas que siguen en competencia para el LOTE 1 y el LOTE 2 son de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

## 5. CUADRO DE PRECIOS POR LOTE

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**, por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, describiendo el precio total de cada lote a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

| LOTE 1 - MICROFONO CENTRAL DE MEGAFONIA | | |
|---|---|---|
| N° | EMPRESA OFERENTE | PRECIO OFERTADO |
| 1 | DARIO RENE OLMEDO BENITEZ | Gs. 37.000.000 IVA incluido |
| 2 | ITE S.A. | Gs. 46.000.000 IVA incluido |
| 3 | HUGO FELIX BENITEZ PERALTA | Gs. 46. 658.000 IVA incluido |
| 4 | SOLNET S.A. | Gs. 48.778.300 IVA incluido |

| LOTE 2 - EQUPO DE PABELLON | | |
|---|---|---|
| N° | EMPRESA OFERENTE | PRECIO OFERTADO |
| 1 | DARIO RENE OLMEDO BENITEZ | Gs. 65.779.000 IVA incluido |
| 2 | ITE S.A. | Gs. 78.400.000 IVA incluido |

## 6. INFORME TÉCNICO SEGÚN CATALOGOS PRESENTADOS:

Respecto los catálogos presentados por las firmas que siguen en competencia, se informa que se remitió a la dependencia requirente solicitando un Informe Técnico respeto al cumplimiento de los equipos ofertados con relación a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

DINAC — DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

*DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES*

*...// REF.: CD N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL PARA EL AISP" – ID 434872.*

Aeropuerto Intl. Silvio Pettirossi, 12 de octubre de 2023.

**AL DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS – UOC:** A fin de remitir la evaluación, en base a los catálogos de equipos, de los siguientes Oferentes, DARIO OLMEDO ELECTRÓNICA, ITE S.A, SOLNET S.A. y HANDRUG INGENIERÍA.

ESPECIFICACIONES GENERALES:

| OFERENTES / ITEM | DARIO OLMEDO ELECTRÓNICA | ITE S.A | SOLNET S.A | HANDRUG INGENIERÍA |
|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | | | | |
| 1-MICRÓFONO IP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2-MICRÓFONO ANALÓGICO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| LOTE 2 | | | | |
| 1-CONSOLA DIGITAL DE 12 CANALES | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2-BAFLES ACTIVOS DE 12" | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3-MICRÓFONO TIPO 3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4-PEDESTAL PARA BAFLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 5-PEDESTAL ALTO PARA MICRÓFONO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 6-RACK CONSOLA DIGITAL | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7-ACCESORIOS PROFESIONALES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Atentamente.

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Jesús Alderete
Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciones

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, las empresas **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, ITE S.A., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** y **SOLNET S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el LOTE Nº 1.

Con respecto al LOTE Nº 2 la única empresa que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados por la unidad requirente en cuanto a las Especificaciones Técnicas es la empresa de **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.**

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la firma de **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** para el **LOTE 1** y el **LOTE 2**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

## 7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al **Art. 62 del Decreto N° 2992/19**, que establece *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta...*
*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."* por lo tanto, se requiere al oferente:

**OFERENTE: DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**

En fecha 01 de Noviembre del corriente se remite la Nota UOC/DC N° 138 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en la **provisión de micrófonos y sistema de audio portátil** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada donde la empresa manifieste que tiene la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de cumplimiento tributario.

**Respuesta:** Llegando el día y la hora tope para la presentación requerida (jueves 02/11 a las 12:00 hs) la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

## 8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 29/2023***, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

## 9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

| EMPRESA<br>DARIO RENE OLMEDO BENITEZ | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | X | - |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | X | - |
| Certificado de cumplimiento tributario | X | - |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | X | - |

## 10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

| DARIO RENE OLMEDO BENITEZ | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | X | - |
| b) Experiencia en **la provisión de micrófonos y sistema de audio portátil**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.** | X | - |

## 11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

| DARIO RENE OLMEDO BENITEZ | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| Declaración Jurada donde la empresa manifieste que tiene la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma. | X | - |
| Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos donde se indique las especificaciones o descripción técnica de cada equipo ofertado. | X | - |

## 12. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° CD Nº 56/23 "ADQUISICIÓN DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP".- ID 434.872,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

| REPRESENTANTE | CI Nº | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** | **2.346.757** | **NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC** |

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

| REPRESENTANTES | CI Nº | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** | **2.346.757** | **NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH** |

**RESPUESTA**: el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO.** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo",* por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** con **RUC: 2346757-6**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** por un monto total de **Gs. 102.779.000 (Guaraníes ciento dos millones setecientos setenta y nueve mil) IVA incluido,** correspondiente al **LOTE 1** la suma de **Gs. 37.000.000** (Guaraníes treinta y siete millones) y el **LOTE 2** la suma de **Gs. 65.779.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil), ambos lotes correspondientes al **EJERCICIO 2023.**

**HECTOR GALEANO**
**Miembro del Comité Evaluador**
**DA - DINAC**

**FRANCISO PEÑA**
**Miembro del Comité Evaluador**
**DA - DINAC**

**VISTO:** El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 56/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **" ADQUISICIÓN DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP " - ID Nº 434.872**

**La Presidencia de la DINAC resuelve:**

**1° ADJUDICAR:**

- El presente llamado a la empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** con **RUC 2346757-6** por un monto total de **Gs. 102.779.000 (Guaraníes ciento dos millones setecientos setenta y nueve mil) IVA incluido,** correspondiente al **LOTE 1** la suma de **Gs. 37.000.000** (Guaraníes treinta y siete millones) y el **LOTE 2** la suma de **Gs. 65.779.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil), ambos lotes correspondientes al **EJERCICIO 2023,** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

**2° DESIGNAR:**

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

**-Fiscal:** Jesús Alcaraz – D.A.
**-Fiscal:** Patricia Sánchez - D.A.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL